



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DE LA  
CIUDADANÍA:  
JC-241/2024**

**RECU0RRENTE:**

**DATO PERSONAL PROTEGIDO  
(LGPDPPSO)<sup>1</sup>**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**

**DATO PERSONAL PROTEGIDO  
(LGPDPPSO)**

**TERCERO INTERESADO:  
NINGUNO**

**MAGISTRADA PONENTE:  
CAROLA ANDRADE RAMOS**

**Mexicali, Baja California, doce de febrero de dos mil veinticinco.**

Vista la cuenta que antecede, mediante la cual la Secretaría General de Acuerdos en funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa la recepción en la Oficialía de Partes de este Tribunal, del oficio 304/2025 y anexos, signado por el Secretario del XXV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por medio del cual remite diversa información en respuesta al requerimiento de seis de febrero de la presente anualidad, realizado en el expediente en que se actúa.

Por lo que con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 281, 282 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso c), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; así como el numeral 47 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, se emite el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, y al efecto, **agréguese** a los presentes autos para que obren como legalmente corresponda.

<sup>1</sup> En términos del Lineamiento para la elaboración de versiones públicas aprobado por el Pleno del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, y conforme a lo previsto en los artículos 3, fracciones X, y XXX, 4, 6 de la Ley General para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3, fracción XXI, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública; así como, 4, fracciones VIII y IX, 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California; 3, fracción II, 13, 14 y 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

**SEGUNDO.** Se tiene al Secretario del XXV Ayuntamiento de Tecate, Baja California dando cumplimiento al proveído de seis de febrero de la presente anualidad, dictado en los autos del expediente en que se actúa.

**TERCERO.** Téngase al Secretario del XXV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el precisado en el curso de cuenta.

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, de conformidad con los artículos 302 fracciones II y III de la Ley Electoral del Estado, 63, 66, 67, 68 y 72 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **Carola Andrade Ramos**, ante la Secretaría General de Acuerdos en funciones, **Karla Giovanna Cuevas Escalante** quien autoriza y da fe.

**RÚBRICAS.**

"LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE."